PERSONAJES DEL SUR (GUÍA DE ISORA):

DON FRANCISCO DELGADO XIMÉNEZ (1680-1769),

PROPIETARIO AGRÍCOLA Y GANADERO, LÍDER VECINAL EN LOS PLEITOS POR LOS PASTOS COMUNALES, AYUDANTE DE MILICIAS Y ALCALDE DE ISORA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Acomodado propietario agrícola y ganadero, participó en el pleito por los pastos de Teresme con la familia Ponte Ximénez y luego lideró a los ganaderos isoranos en los conflictos por el uso de los pastos comunales de los montes de Icod de los Vinos, contra los vecinos de dicha localidad. También ingresó en las Milicias Canarias y alcanzó el empleo de ayudante del Regimiento de Milicias de Adeje-Abona. Además, desempeñó el cargo de alcalde de Isora durante varios años.

Tejina de Guía, pueblo natal de don Francisco Delgado Ximénez.

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en el pago de Tejina (Guía de Isora) el 10 de mayo de 1680, siendo hijo de don Domingo Rodríguez, natural de Chasna, y doña Ximena de Armas, que lo era del citado pago, donde estaban avecindados. El 12 de julio de ese mismo año fue bautizado en la iglesia parroquial de San Fernando de la Villa de Santiago por el cura párroco don Francisco González; se le puso por nombre "*Francisco*" y actuó como padrino don Francisco Casañas, vecino de la Villa de Adeje en Tijoco.

El 26 de marzo de 1703, a los 22 años de edad, contrajo matrimonio en la ermita de Tejina de Guía con doña Isabel Josefa de Meneses, hija de don Luis González y doña María Ximenes de Vargas, naturales y vecinos de Isora en Chirche; los casó don Francisco González de Jesús, párroco de la Villa de Santiago y "*partes de Izora*", de quien eran parroquianos, y actuaron como padrinos el ayudante don Francisco Luis de Montesdeoca y su mujer doña Ana Rufina de Vargas, vecinos de Adeje en Tijoco, y actuaron como testigos don Blas Martín de

Alayón, don Juan Antonio de Orta, don Francisco Borges, vecinos y estantes en Tejina. En el momento de su boda el padre de don Francisco se hallaba ausente "*en indias de Su Mag*[d]". Se velaron en dicho templo el 10 de septiembre de ese mismo año y fueron vecinos de Guía de Isora.

PROPIETARIO AGRÍCOLA Y GANADERO, AYUDANTE DE MILICIAS Y ALCALDE DE ISORA

Nuestro biografiado fue un destacado propietario agrícola y ganadero, hasta el punto de que los rendimientos que obtuvo por ambos recursos lo situaron en la élite local de Guía de Isora, lo que le permitió ostentar empleos militares y cargos públicos, así como liderar los litigios que acontecieron en su pequeña comunidad rural, sobre todo los relacionados con el uso de pastos comunales, como se verá más adelante.

Aunque durante toda su vida ejerció como propietario agrícola y ganadero, don Francisco también alcanzó el empleo de ayudante del Regimiento de Milicias de Adeje-Abona, que ya disfrutaba en 1708 y en el que permaneció hasta su muerte[1]. Su graduación equivalía a la de un teniente, pero como tal ayudante del sargento mayor (o segundo jefe del Regimiento) formaba parte de la plana mayor del cuerpo y percibía haberes como miembro activo del Ejército.

Como curiosidad, en diciembre de 1721, el ayudante Delgado Ximénez, apoyado en su autoridad y "*sin avisar al párroco*", enterró en la ermita de Guía a dos hijos suyos, aún párvulos[2].

Además, don Francisco fue alcalde de la jurisdicción de Isora en 1753, siendo su fiador don Cristóbal González Grillo, vecino de El Tanque[3]; continuaba en dicho cargo el 16 de septiembre de 1754, 4 de octubre de 1756 y mayo de 1757[4]. Es probable que, dado su prestigio, ostentase otros cargos en dicha localidad, pero de momento no los hemos podido documentar.

El ayudante don Francisco Ximénez [sic] también tuvo un vínculo religioso, pues comenzó a pagar una misa rezada de tres reales que don Gerónimo de Vargas había impuesto sobre sus bienes, la cual pasó como inquilino a su hijo don Bernardo Ximénez, vecino del mismo pueblo. Además, comenzó a pagar otras doce misas rezadas que llamaban "*de aguilandos*" y las tres de "*Pascua de Navidad*", impuestas por doña Gracia Meneses en donde decían Batista, señalando por todas 42 reales de vellón antiguo; y según advirtió don Bernardo Ximénez, como nieto del ayudante don Francisco Ximénez, la debieron asumir luego los siguientes: el dicho don Bernardo Ximénez; el cura de San Pedro de Daute, don Bernardo Gorrín Jiménez[5], como bisnieto de dicho ayudante; y los "*dos Menores*", por compra que su padre don Bernardo Hernández hizo a doña Isabel de Meneses y ésta había hecho a los Ximénez. En una nota se añadía: "*La María Meneses que tiene cuatro Misas era soltera y vivía en el Pozo*"[6].

---

[1] Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora. Libros sacramentales, 1708-1769 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

[2] *Ibid*. Libro de entierros, 1721 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

[3] Adolfo I. ARBELO GARCÍA (2010). "Pobreza, aislamiento y conflictividad en el sur de Tenerife: Guía de Isora en el Antiguo Régimen (SS. XVIII-XIX)". *II Jornadas de Historia del Sur de Tenerife*. Pág. 103 (cuadro nº 1).

[4] Archivo parroquial de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora. Libros sacramentales, 1754-1757 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

[5] *Don Bernardo Gorrín y Jiménez* (1792-1876), nacido en Tamaimo (Santiago del Teide), fue cura interino del Valle de Santiago, párroco propio y mayordomo de fábrica de San Pedro de Daute (, donde promovió un curioso intento de independencia de este núcleo), arcipreste de Garachico, juez eclesiástico y decano de los sacerdotes canarios. [blog.octaviordelgado.es, 26 de noviembre de 2012].

[6] Archivo parroquial de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora. Libro de misas impuestas en la parroquia [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

PARTICIPACIÓN EN EL PLEITO POR LOS PASTOS DE TERESME[7]

Don Francisco Delgado Ximénez participó en el pleito sostenido por los pastos de Teresme, después de que un auto dictado por el alcalde mayor de Garachico en 1711 contra don Pedro Delgado Cartaya y consortes, sentase un precedente importante a favor de la familia Ponte-Ximénez, pues declaraba firmes los linderos del partido de Chindia y Montiel, que impedía a los ganaderos de Guía de Isora adentrarse en ellos. La batalla legal continuó impulsada por don Luis de Baute, vecino de Isora, "*como uno de los criadores de aquel término*" que compareció en el pleito "*sobre los pastos comunes y términos realengos*" que don Nicoloso de Ponte-Ximénez pretendía apropiarse. Uno de los testigos que prestó declaración en la información testimonial, don Bernabé Hernández, vecino de Icod, afirmaba en 1711 que: "*esto oyo el testigo muchas veces a sus padres y mayores y a muchos viejos contando de que siempre los criadores gosavan de las cumbres y montañas como pastos realengos y desían que primero fue la criasión de los vecinos que los términos y que las cabras del término las trajeron de la isla de La Gomera y aviéndolas desembarcado de noche desaparesieron y que en dos o tres meses no paresieron y las vinieron a hallar en la cumbre y ansí visto (que) estaban pegadas a la tierra las dexaron y así fue primero la criasión de los vecinos que el término y a la vista y siensia del capitán Juan Fransisco Ximénes los criadores del territorio estaban con sus ganados en dicho término con paso franco a los abrevaderos*".

Este testimonio se repitió en las declaraciones de otros testigos que apenas añadían alguna noticia adicional, como era el caso del testimonio de don Simón Delgado, quien manifestó como había oído decir a los más viejos "*que los criadores y vecinos habían sido primeros que los términos porque después de muchos años vinieron las cabras del término de La Gomera* (seguramente del término de Seima) *y la ovejas de España*". Aunque la lucha legal por los términos de Chindia y Tágara concluyó en 1716 a favor de los Ponte-Ximénez cuando la Real Audiencia dictó una provisión "*manteniendo a los capitanes Juan Francisco Ximenes y Jorva y Calderón y a don Gaspar de Ponte Ximenes en las posesión que han sido hallados de los términos de Chindia y Tágara y que no les inquietasen en ella Francisco Delgado* (nuestro biografiado) *y consortes, criadores*".

Ahora bien, una cosa era ganar los pleitos sobre los pastos de Chíndia y Tágara, que de alguna manera podían documentarse con las compras de doña Isabel Jorva-Calderón entre 1593 y 1597, y otra bien diferente era justificar la propiedad de las tierras de Teresme, cuyo único título era la escritura privada de venta, más que dudosa, de don Lucas de León en 1588 y el posterior concierto entre don Pedro de Ponte, don Juan de Gordejuela y don Pedro Soler para repartirse aquella inmensa demarcación.

Como estas tierras de Teresme no habían sido agregadas al mayorazgo de los Jorva-Calderón, el partido de Teresme continuaba aún en manos de don Nicoloso de Ponte como bienes libres. Sin embargo, entre 1715 y 1718 hubo de enfrentarse a su ahijado, el Marqués de Adeje, cuyos pastores metían sus ganados en las tierras del citado partido. Con tal aliado en la defensa del libre uso de dichos pastos de Teresme, los vecinos de Isora vivieron en 1716 su breve momento de triunfo contra la casa de Ponte-Ximénez, pues la Real Audiencia ordenó restablecer los antiguos mojones del deslinde de Teresme que había practicado en 1677 el corregidor don Laredo Pereda. El relato de las actuaciones de la comisión judicial que se presentó en Adeje para cumplir el mandato de la Real Audiencia permite valorar el resentimiento de los pastores de Isora contra los Ponte-Ximénez después de tantas derrotas judiciales. Avisado el alcalde mayor de Adeje, que acudió al lugar denominado El Tablero

[7] Este apartado está extraído íntegramente de Juan Ramón NÚÑEZ PESTANO (2018). "Historia y paisaje cultural: los partidos de «tierra y criazón» en las cumbres del oeste de Tenerife". *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 64 (págs. 1-30) [http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10163]; el autor se apoyaba en la documentación obtenida en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna), Fondo Ponte-Brier (Protocolo 6, docs. 2,5,120) y Sección primera (Leg-RXLVIII, doc. 4).

Rosado con la pequeña comitiva de alguaciles y criados que pudo reunir, se encontró que: "*venían de la otra parte don Gerónimo de León y don Luis de San Juan Pinelo de Armas, escribano público, que venían a caballo guiando un rancho de gente armada con las lanzas, que al parecer serían cincuenta a sesenta personas, poco más o menos, entre las quales venía un hombre sin lanza también delante de los de las lanzas que dixeron era el alcalde de Isora y sólo traía un palito o barita, al parecer de membrillero, en la mano* [su vara de alcalde]".

El restablecimiento de linderos que pretendían los vecinos de Isora se suspendió en aquel momento, tras largas explicaciones de ambas partes, pues un juez real (el alcalde de Guía) no podía ejercer actos de jurisdicción dentro de los límites del señorío de Adeje. Sin embargo, a esas alturas ya era evidente que el asunto de la usurpación de los pastos de Teresme se había convertido en algo sumamente grave, que podía llamar la atención del Consejo de Castilla.

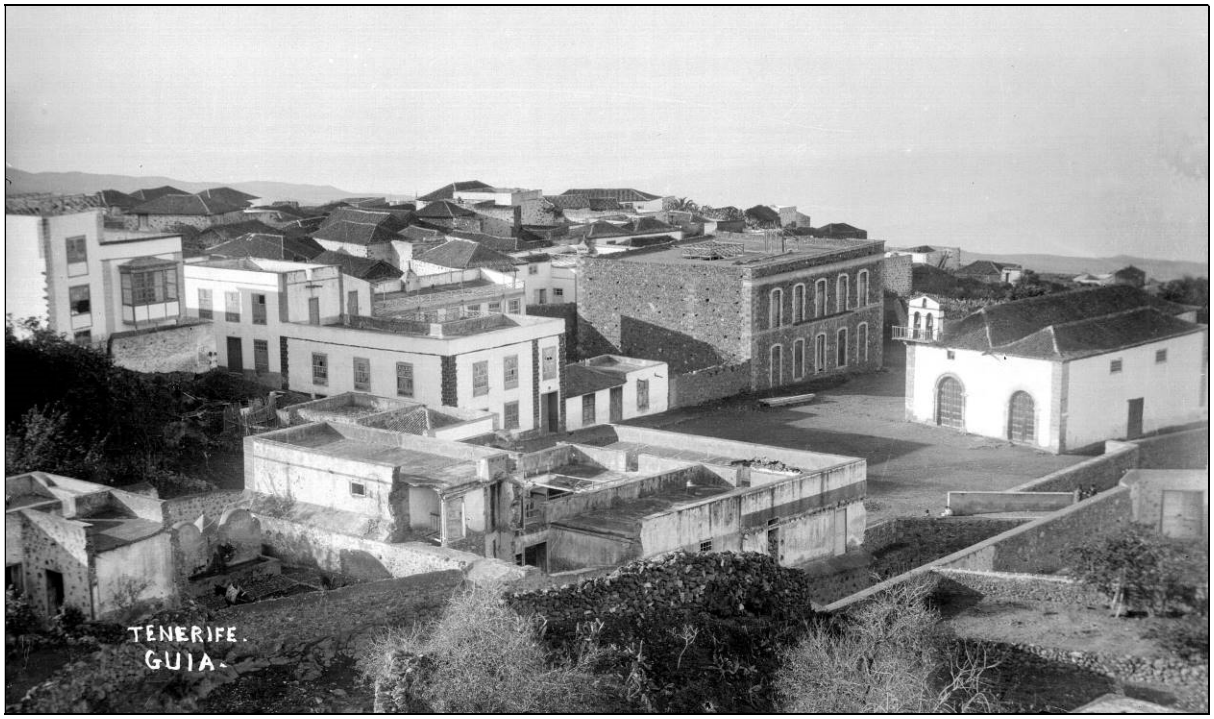

Don Francisco Delgado Ximénez fue alcalde de Guía de Isora y ayudante de Milicias.

LÍDER DE LOS GANADEROS ISORANOS EN LOS CONFLICTOS POR EL USO DE LOS PASTOS DE ICOD DE LOS VINOS[8]

Años después, nuestro biografiado volvió a ser uno de los principales ganaderos-labradores isoranos que protagonizaron nuevos conflictos sobre el uso y disfrute de los pastos comunales, erigiéndose a su vez como los defensores de todos los criadores de ganado de la comarca de Abona. En efecto, en 1730, el ayudante don Francisco Delgado Ximénez, don Luis de Baute, don Juan Delgado García y don Cayetano García, entablaron litigios sobre su derecho al uso de los pastos situados en los montes de Icod. Su uso por los criadores sureños fue radicalmente cuestionado por los vecinos de Icod, sobre todo por los interesados directamente en la crianza de ganado menor. Los argumentos de los criadores isoranos se circunscribían al ámbito del derecho consuetudinario, de la "*costumbre inmemorial*"; los líderes de este litigio los ya citados: Delgado Ximénez, Baute, Delgado García, etcétera;

[8] Este apartado está extraído en su integridad del citado artículo de ARBELO GARCÍA sobre "Pobreza, aislamiento y conflictividad en el sur de Tenerife: Guía de Isora en el Antiguo Régimen (SS. XVIII-XIX)", págs. 117-123, apoyado en la documentación que el autor obtuvo en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna), Legajo: 309.

insistieron una y otra vez en que desde tiempo inmemorial era costumbre que desde el mes de mayo hasta finales de junio los ganados de las bandas del sur, muy especialmente los de las partes de Isora, acudiesen a los pinares y montes de Icod para pastar y alimentarse de la denominada "*yerva gamona*", que se acababa en las bandas del sur a principios del mes de mayo, "*por ser cortos los ynviernos por aquellas vandas*". Según precisaban los ganaderos sureños, como muestra del sólido arraigo de esta costumbre, "*el mismo ganado sin licencia humana se biene a su propia conservación a dicho pinal de Icod, buscando la referida yerva*". Por otro lado, para los criadores isoranos la prohibición de pastar en los montes icodenses podía traer enormes consecuencias para la economía insular, ya que consideraban que los ganados sureños eran vitales para el abastecimiento de carne a toda la isla[9]. Todos esos argumentos se expusieron en las demandas que se dirigieron directamente a la Real Audiencia, al mostrar los criadores isoranos serias discrepancias con el corregidor de La Laguna, por "*la distancia tan grande que ay para el vreve recurso y para obiar las extorsiones que en dho juzgado hasta ahora emos experimentado*". Además se aludía a un factor ilustrativo en la defensa de los intereses de los criadores, la consideración de la libertad de pastos como un derecho comunal en toda la isla.

Las peticiones de los ganaderos sureños fueron aceptadas provisionalmente por el fiscal de la Real Audiencia, tras el informe favorable del juez comisario, el capitán don Juan García de Acevedo, vecino de Garachico, nombrado por la Real Audiencia para informar sobre lo sucedido sobre este litigio. Ello supuso que a los principales ganaderos isoranos se les derogaron las multas impuesta por el alcalde real de Icod y se levantó toda prohibición de pastar en los montes de Icod, manteniéndose provisionalmente a los criadores en "*uso, costumbre, posesión y libertad de pastar*". Sin embargo, la provisión obtenida en la Real Audiencia a favor de los isoranos se derogó rápidamente, tras la apelación interpuesta por algunos poderosos vecinos de Icod con importantes intereses en la crianza de ganado menor, quienes compartían, al igual que los más destacados ganaderos isoranos, esta actividad con la agricultura; era el caso del alférez don Pedro Alfonso López de Vergara, del presbítero don Juan Cayetano de La Guardia, abogado de los Reales Consejos y comisario del Santo Oficio, de don Roque Pablo de La Guardia y del capitán don Juan León y Molina, regidor perpetuo del Cabildo de La Laguna. Por parte de los isoranos, el liderazgo en este conflicto estaba en manos de "*personas de respeto*", expresión con la que se ponía de manifiesto el mayor poder socioeconómico y político de los que se oponían a que los criadores sureños disfrutaran de los pastos de los montes icodenses. Los argumentos para erradicar una costumbre al parecer con cierto arraigo, como era el libre pasto en los montes de Icod, eran numerosos y variados: alusiones a las destrozos causados por el ganado ovino a los dueños de tierras en las cercanías de los pastos, los perjuicios que se producía a los criadores icodenses al quedar desprovistos de alimento para sus ganados, los robos de reses y frutas y la apropiación de corrales; incluso se les inculpaba de provocar incendios "*para que brote la gamona con más fuerza para el siguiente año y quando buelvan hallar el pasto abundante; y nunca se experimenta el fuego mientras existen pastando, sino quando sacan sus ganados que es prueba real que perjudican al bien común*".

Por su parte, entre los argumentos más sólidos desarrollados por los criadores isoranos en la defensa de sus planteamientos, sobresalieron los que aludían a la escasa existencia de criadores en la jurisdicción de Icod en el primer tercio del siglo XVIII, de ahí que afirmasen: "*aunque algunos vecinos de dho. lugar de Icod de poco tiempo a esta parte an comprado algunas obejas a los mismos criadores de las vandas. Esta es cosa mui corta y apenas producen para el abasto de sus propias casas, y con este pretexto quieren hacerse dueños del pasto de los referidos montes para dhos. sus ganados*". Desde su punto de vista, el número de

[9] Los ganaderos isoranos indicaban que: "*dho. ganado de las bandas es numeroso y de que se mantiene la isla en comparación con el ganado de Icod*".

ovejas apenas superaría las mil cabezas y, por otra parte, "*la maior porción de ellas las tienen dadas a medias a los criadores de las vandas. Y estas si quieren y permiten el que puedan venir a pastar por ser suias*". No obstante, este planteamiento de los isoranos lo contradijo rápidamente uno de los personajes más poderosos de la sociedad icodense, el capitán don Juan de León y Molina, regidor perpetuo del Cabildo de la isla de Tenerife, gran propietario y dueño de un importante número de cabezas de ganado, quién en defensa de sus propios intereses y de los demás criadores de Icod presentó una memoria ante la Real Audiencia en la cual se identificaba con todo detalle a los ganaderos de Icod, especificando además el número de cabezas de ganado de cada uno. De los datos reflejados en esta memoria se establecía que el número de ovejas en manos de los vecinos de Icod era aproximadamente de 2.000, a lo que había que añadir unas 500 cabras. Aunque estos datos eran inaceptables para los ganaderos isoranos, pues desde el punto de vista cuantitativo, el número de ovejas en manos de los criadores isoranos no superaría el número de 1.000 cabezas, y por otra parte, según su criterio, la mayor parte de ellas estaban dadas a medias a criadores de las bandas del Sur.

Los desmentidos en este litigio son constantes entre los protagonistas de una y otra facción, no obstante, en la base de esta controversia se reflejaban dos puntos de vista divergentes sobre un mismo asunto: el carácter comunal de los pastos. En efecto, para los ganaderos isoranos no había duda en cuanto al régimen comunal de los pastos, pues en la representación realizada por el ayudante don Francisco Delgado Ximénez y don Juan Delgado García, vecinos de Guía en la jurisdicción de Isora, se aludía a "*la libertad de pastos que es común*"; por lo tanto, desde su criterio era improcedente la prohibición de pastar en los montes icodenses, como resaltaba el isorano don Cayetano Trujillo, quien refiriéndose a la actitud tomada por los ganaderos icodenses manifestaba que "*por ser personas de respeto, queriéndose hacer dueños de los que no les toca y es común y libre para todos*. […]. *Y que les obre, que quando los inhiban tambien a las tierras de las vandas, no se oponen mis partes a ellos por la libertad de los pastos*". Esta idea de pastos comunales no era en absoluto compartida por los ganaderos icodenses y, en tal sentido, expresaban con rotundidad que "*siendo esta materia facultativa y no aviendo ganado en aquel lugar con que aprovecharlo, ni les a dado derecho para la posesión, costumbre y prescrición; ni menos para que puedan valer de aver adquirido servidumbre de pastos. Y procede en tanto rigor esta materia de pastos, en los términos y montes propios de cada lugar. Que aunque por privilexio que ellos hubiesen concedido a las otras partes o que tubieren servidumbre, se hubiese hecho pasto y concierto entre ambos lugares de perpetua comunión*". Los icodenses no dudaron en precisar ante la Real Audiencia que, a pesar de que los montes de su jurisdicción son de realengo, ello no implica su carácter comunal, ya que "*es necesario prescindir que lo mismo es realengo que público y común y que ai diversidad*". Pero la defensa de los pastos no radicaba únicamente en los intereses de los vecinos de Icod, muy al contrario el hambre de tierras que caracterizaba la sociedad canaria de fines del Antiguo Régimen era una de las principales preocupaciones de los icodenses, partícipes de procesos de usurpación de tierras montuosas y por lo tanto interesados en la disminución de los pastos comunales o, al menos, de que no se incrementara notablemente el número de cabezas de ganado que pudiera afectar a sus intereses más directos[10].

La polémica entre uno y otro bando, la discrepancia de intereses entre los vecinos del Norte y del Sur también tenía otras perspectivas de análisis, concretamente los cambios que desde las primeras décadas del siglo XVIII tendían hacia el individualismo agrario, a la ruptura de viejas costumbres y solidaridades entre el campesinado insular, cambios que en

[10] Juan Ramón NÚÑEZ PESTANO (1984). *La dinámica de la propiedad de la tierra en Icod de los Vinos (1796-1830). Transformaciones sociales y comportamiento económico en la crisis del Antiguo Régimen*. Secretariado de Publicaciones de La Universidad de La Laguna. Madrid.

definitiva venían auspiciados por los intereses de los propietarios[11]. En efecto, la élite icodense, aún aceptando el carácter comunal de los pastos de su jurisdicción, manifestaba con contundencia que "*primero son los propios vecinos que los ajenos y extraños*". Esa nueva realidad favorable a los icodenses quedaba definitivamente establecida por sentencia firme de la Real Audiencia, en que se declaraba que los montes, pinares y cabezadas de la jurisdicción de Icod eran de uso exclusivo para el pasto de sus vecinos. En consecuencia se condenaba a los vecinos de Isora y "*demás criadores comarcanos*" a penas y multas si incumplían la normativa. Ni siquiera la influencia de los señores de Adeje y de otros propietarios con ganados a medias en las bandas del Sur lograron transformar esa realidad; muy al contrario hacia finales del siglo XVIII la ganadería ovina y caprina sufrió una notable reducción; en efecto, una Real Cédula de 1790[12] no solo hacía difícil la existencia de la libertad de pastos, sino que en cada localidad se negociaba entre labradores y ganaderos con el fin de delimitar estrictamente las zonas de pasto, en muchos casos los "*terrenos más ásperos y de ninguna producción*", como señalaba el labrador isorano, don Salvador Alonso Forte[13], eran los que se dedicaban para pastar, surgiendo numerosas tensiones y polémicas entre ganaderos y labradores. Sin embargo, el triunfo del interés local e individual y sobre todo el beneficio particular sobre el colectivo, sería ya prácticamente un camino sin retorno.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

El ayudante don Francisco Delgado Ximénez falleció en su domicilio del lugar de Guía el 4 de noviembre de 1769, a los 89 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Ntra. Sra. de la Luz, por el cura párroco don Nicolás Valentín Farias y el padre predicador fray Juan de Franchy, y a continuación recibió sepultura en el mismo templo parroquial. El día 6 se le hizo el oficio de honras. No había testado.

En el momento de su muerte se hallaba viudo de doña Isabel de Meneses, con quien había procreado varios hijos, de los que conocemos a los cuatro siguientes, nacidos en Guía y bautizados en la parroquia de San Fernando de la Villa de Santiago: *don Francisco Ximénez* (1708-?), quien casó con doña Isabel Álvarez, natural de Guía, con descendencia[14]; *doña María Antonia Ximénez*, casada en Santiago del Teide en 1730 con don Nicolás de Acosta, viudo de doña Josefa López e hijo de don Nicolás de Acosta y de doña Laurencia Vargas; *don Cristóbal González Ximénez*, quien casó en Santiago del Teide en 1733 con doña Ana Beatriz de Vargas, hija del teniente don Miguel de Vargas[15] y doña Andrea Francisca, parientes en tercero con cuarto grado de consanguinidad; *doña Isabel Josefa Francisca Ximénez*, quien casó en Guía de Isora en 1747 con don Juan de Vargas, hijo del teniente don Miguel de Vargas y doña Andrea Francisca; y *don Bernardo Antonio Ximénez*, quien casó en Guía de Isora en 1751 con doña Gilberta Francisca de Vargas (conocida por "*Filiberta*"), hija también del teniente capitán don Miguel de Vargas y doña Andrea de Vargas, vecinos de Chío.

[1 de abril de 2020]

---

[11] Rosa CONGOST (2007). *Tierras, leyes, Historia. Estudios sobre "la gran obra de la propiedad"*. Crítica. Barcelona. Págs. 220-252.

[12] Adolfo ARBELO GARCÍA (2004). "La ganadería en Tenerife en el siglo XVIII: una aproximación a su estudio". *El Pajar*, nº 18, La Orotava, págs. 24-30.

[13] Archivo Municipal de La Laguna. Signatura T-III, nº 11.

[14] Fue su hija *doña Isabel Álvarez*, natural de Guía y vecina desde muy joven de Garachico, donde casó en 1785 con don Marcos Illada, viudo de doña María Micaela Martín.

[15] *Don Miguel de Vargas* (1674-1757) fue teniente de Milicias, renunció al ascenso a capitán, y ejerció como mayordomo de las ermitas de Guía y Chío [blog.octaviordelgado.es, 31 de julio de 2014].